



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2013-MDSM-A

San Marcos, 08 de Enero del 2013.

Visto;

La Resolución de Alcaldía N° 1198-2012-MDSM-A, mediante el cual se designó al Abog. Cristian Franclin Acosta Ramírez en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 724-2012-JNE de fecha 20 de Agosto del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones acredita como Alcalde del Concejo Distrital de San Marcos, Provincia de Huari al Sr. Julio Máximo Blas Rímac, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014, y otorga la respectiva credencial;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1198-2012-MDSM-A, se designó al Abog. Cristian Franclin Acosta Ramírez en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y estando a la norma antes señalada debe de procederse a la designación de nuevo funcionario;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluido la designación del Abog. Cristian Franclin Acosta Ramírez en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No.1198-2012-MDSM/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. Ireño Paulo Damian Rosales, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias de esta Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Julio Máximo Blas Rímac
JULIO MÁXIMO BLAS RÍMAC
ALCALDE

608 27



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2013-MDSM-A

San Marcos, 08 de Enero del 2013.

Visto;

La Resolución de Alcaldía N° 1198-2012-MDSM-A, mediante el cual se designó al Abog. Cristian Franclin Acosta Ramírez en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 724-2012-JNE de fecha 20 de Agosto del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones acredita como Alcalde del Concejo Distrital de San Marcos, Provincia de Huari al Sr. Julio Máximo Blas Rimac, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014, y otorga la respectiva credencial;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1198-2012-MDSM-A, se designó al Abog. Cristian Franclin Acosta Ramírez en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y estando a la norma antes señalada debe de procederse a la designación de nuevo funcionario;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluido la designación del Abog. Cristian Franclin Acosta Ramírez en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No.1198-2012-MDSM/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. Irenio Paulo Damian Rosales, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias de esta Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS
Julio Máximo Blas Rimac
JULIO MÁXIMO BLAS RIMAC
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos